

REGLAMENTO DEL CONCURSO PARA LA ATRIBUCIÓN DE BECAS DE DOCTORADO AISTI

La Asociación Ibérica de Sistemas y Tecnologías de Información (AISTI) ofertará diez (10) becas de doctorado en 2021 por valor de 1.500 Euros cada una, en el ámbito de las áreas científicas de los Sistemas y Tecnologías de Información y áreas afines. Estas becas de doctorado se destinan a estimular la innovación científica y el trabajo de investigación. La atribución de las becas de doctorado se rige por el siguiente reglamento:

Punto 1

Objeto

El presente reglamento se aplica a la selección de diez (10) becas de doctorado a conceder por la AISTI - Asociación Ibérica de Sistemas y Tecnologías de Información.

Punto 2

Ámbito

El presente reglamento se aplica a trabajos de doctorado en el ámbito de las áreas científicas de los Sistemas y Tecnologías de Información y áreas afines.

Punto 3

Candidatura

1. El plazo límite para la presentación de candidaturas es el día 31 de diciembre de 2020.
2. Se admiten candidaturas para la realización de doctorados en lengua española, portuguesa o inglesa, siempre que sean realizados en universidades portuguesas o españolas.

3. Se admiten a concurso, exclusivamente, candidaturas que sean de socios de la AISTI, o que sean orientados/coorientados por socios de la AISTI, o en las que los trabajos sean realizados en Instituciones de Enseñanza Superior colaboradoras de la AISTI, incluyendo las Instituciones colaboradoras en el contexto de la CISTI (Conferencia Ibérica de Sistemas y Tecnologías de Información).
4. Solo serán admitidos a concurso estudiantes con un máximo de dos años de matrícula en el doctorado.

Punto 4

Documentos de Soporte para la Candidatura

Para que la candidatura sea considerada elegible es obligatorio presentar todos los documentos que a continuación se indican:

- A. Propuesta de investigación elaborada en consonancia con lo descrito en el punto 5;
- B. Currículum vitae del candidato (en formato PDF);
- C. Certificado(s) de conclusión del(os) grado(s) académico(s) del candidato digitalizado(s);
- D. Comprobante de la primera matrícula en el doctorado;
- E. Información sobre orientadores/coorientadores, conforme a lo indicado en el punto 6.

Punto 5

Propuesta de Investigación

1. La propuesta de investigación deberá incluir:
 - i) Revisión sucinta de la literatura sobre el tema de doctorado;
 - ii) Principales objetivos del trabajo a realizar;

- iii) Definición de las cuestiones de investigación a las que el proyecto destinado al doctorado pretende dar respuesta;
 - iv) Metodología(s) de investigación que utilizará para el desarrollo del proyecto;
 - v) Identificación de los resultados esperados;
 - vi) Descripción de los principales aportes para el avance del conocimiento, en el área en la que se sitúa la propuesta de doctorado;
 - vii) Plan de trabajo, incluyendo cronograma.
2. La propuesta de investigación deberá ser elaborada en formato IEEE, siguiendo las reglas generales de formato de los artículos para la conferencia CISTI, con extensión máxima de 5000 palabras con identificación del autor y orientador(es) y respectiva afiliación (en formato PDF).

Punto 6

Datos de los Orientadores / Coorientadores

En relación a los Orientadores / Coorientadores los candidatos deberán proporcionar, por lo menos, los siguientes datos:

- i) Nombre
- ii) Afiliación
- iii) Métricas científicas: Scopus Author ID (40% de peso), WoS - *Web of Science* Researcher ID (40% de peso), Google Scholar URL (15% de peso) y Research Gate URL (5% de peso).

Punto 7

Aceptación de la beca de la AISTI

El doctorando, al aceptar la beca de la AISTI, afirma no ser simultáneamente beneficiario de otra beca de estudios, en particular FCT, FPU, Fundación Gulbenkian u otras entidades que financien directamente su trabajo y tasas de doctorado.

Punto 8

Falsas Declaraciones

Sin perjuicio de lo dispuesto en la ley penal, la presentación de documentos falsos por parte de los candidatos implica la anulación de su candidatura.

Punto 9

Presentación de la Candidatura

Las candidaturas deben ser presentadas en <http://www.aistic.org/bolsas/>, en un archivo ZIP, con el contenido indicado en el punto 4.

Punto 10

Evaluación de las Candidaturas

1. El Jurado encargado de evaluar las candidaturas será designado por la Dirección de la AISTI y estará constituido por miembros doctorados de reconocido prestigio científico en el área de los Sistemas y Tecnologías de Información.
2. Los criterios generales que presidirán el análisis de las candidaturas serán:
 - a. Calidad científica y originalidad del trabajo de investigación propuesto (70% del peso);
 - b. Mérito del candidato (10% del peso).
 - c. Mérito científico del(s) orientador(es) / coorientador(es) (20% del peso)
3. Las decisiones del Jurado son soberanas, no habiendo lugar a recurso contra las mismas.
4. El Jurado podrá conceder un número de becas de doctorado inferior al inicialmente previsto.

Punto 11

Divulgación de los Resultados

1. La concesión de las becas será anunciada hasta al día 31 de marzo del año civil siguiente al de la apertura del "Concurso para la atribución de becas de doctorado AISTI".
2. El nombre de los candidatos a los cuales sea concedida beca será divulgado públicamente en la página web de la AISTI, en el *mailing-list* de ésta y en otros medios de comunicación relevantes.
3. El pago de cada beca asignada será realizado por transferencia bancaria durante el mes de abril.
4. Los perceptores de las becas tendrán que firmar documento comprobante del recibo del pago de las mismas.

Punto 12

Aclaraciones Adicionales

Solicitudes de información o aclaraciones adicionales deberán dirigirse a la Asociación Ibérica de Sistemas y Tecnologías de Información (AISTI) por correo electrónico, que deberá ser enviado a: aistic@gmail.com.

Punto 13

Casos no Contemplados

Los posibles casos no contemplados en el presente reglamento serán resueltos por la AISTI, atendiendo a los principios y las normas recogidas en la legislación nacional o comunitaria aplicable.